

COMPañIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

Dirección: calle 27 de febrero s/n y 24 de mayo
Telefax: (03) 2 886 478

RUC: 16900099070

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Oficio N° 020-GCTRC
Puyo, 16 de noviembre del 2009

3477
Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: 19 NOV. 2009

Doctora.
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato.-

Recibido para atender

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Ambato el 09 de noviembre del 2009, cesión efectuada por el señor VARGAS ESCOBAR SAÚL RODRIGO con C.I. N° 160005514-7 a favor del señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO con C.I. N° 160022661-5, en los términos que constan en la referida escritura.

Se han realizado las marginaciones dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión que realiza el cesionario es de tipo nacional.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención dispensada al presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Firmo con mi abogada.

MEMORANDO N° SE. O.T. A.
09. 899 de 25.11.2009
Digitado Juisatorushy 01.12.2009 Exp: 16343

Eduardo Flores
Sr. Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
DE REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



Catalina Darquea Lalama
Ab. Catalina Darquea Lalama
ABOGADO Mat. N° 1101 C.A.T.

Dr. Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO
MAT. 228 C.A.T.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



3477

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

"TRANSPORTES REINA CUMANDA" CIA. LTDA. -

Otorgada por EL SEÑOR SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR Y ESPOSA. -

A favor de L SEÑOR FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON. -

POR \$ USD. \$ 50.00.-

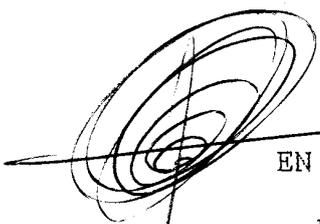
Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

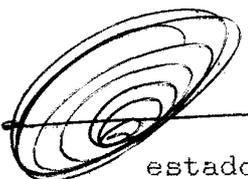
Datado Luis Torres y. 01.12.2009

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día **L u n e s n u e v e** Noviembre del año dos mil nueve; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura, los cónyuges señores **SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR Y ROSA INES ALARCON CHASI**, portadores de sus Cédulas de Ciudadanía números 160005514-7 y 160008755-3 y Votaciones números 008-0040 y 178-0001; y, por otra parte, el señor **FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON**, de estado civil divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía número 160022661-5 y Votación número 249-0039; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza y de tránsito por este lugar, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.**", al tenor de las siguientes estipulaciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, por sus propios y personales derechos el señor **SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR**, de

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



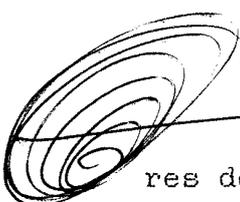
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO".- Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora **ROSAS INES ALARCON CHASI**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Pastaza, pero de tránsito por esta Ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.**, se constituyó con un capital de cien mil sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- DOS.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Augusto Peñafiel Flores, el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO
Calle Quito

Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó su Estatuto.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinticinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres del Repertorio, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la Compañía, elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número once, el veinticuatro de Octubre del año dos mil dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta dóla-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



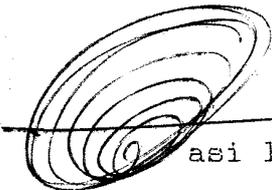
res de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento cincuenta y dos, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el veintitres de Octubre del año dos mil nueve, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON.- El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas



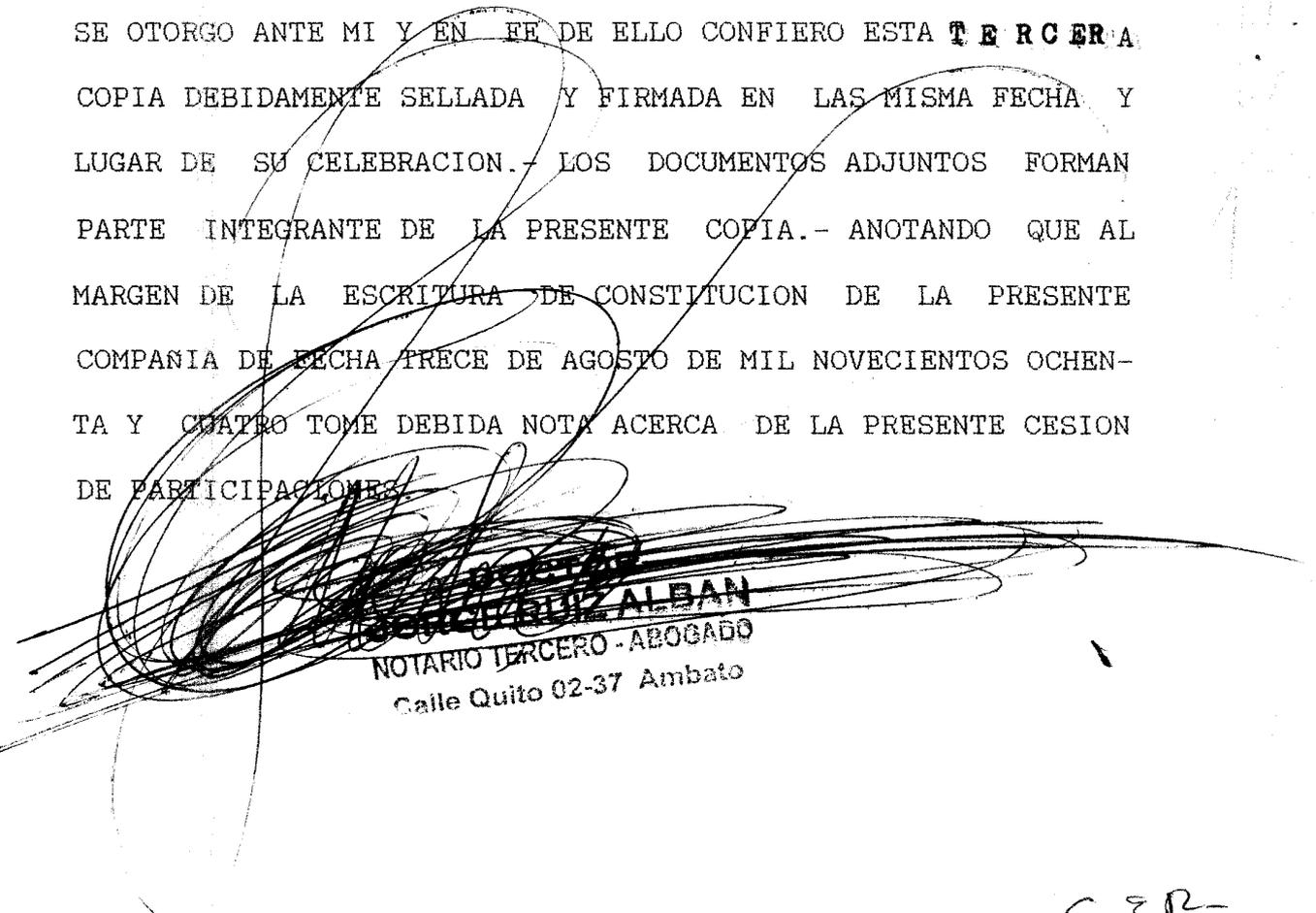
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas.- El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.- CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora ROSA INES ALARCON CHASI, expresamente autoriza a su cónyuge, señor SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR, para que efectúe la Cesión de Participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento público.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La Cuantía de esta Escritura equivale a CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Catalina Darquea de Pérez.- Ab.CATALINA DARQUEA LALAMA.- ABOGADA Mat.No.1101 C.A.T.- f.Saúl Vargas.- 160005514-7.- f.Rosa I.Alarcón.- 160008755-3.- f.Fabricio R.Vargas A.- 160022661-5.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

 asi lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a esta acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f.Saúl Vargas.- 160005-514-7.- vt.008-0040.- f.Rosa I.Alarcón.- 160008755-3.- vt.178-0001.- f.Fabricio R.Vargas A.- 160022661-5.- vt.-249-0039.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.- ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE COMPANIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TOMO DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.


NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CER

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

Dirección: calle 27 de febrero s/n y 24 de mayo
Telefax: (03) 2 886 478

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el día veinte y tres de octubre del dos mil nueve, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor VARGAS ESCOBAR SAÚL RODRIGO, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida Compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectúa a favor del señor VARGAS ALARCÓN FABRICIO RODRIGO.

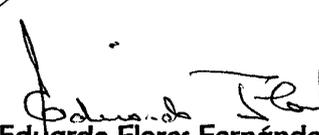
El Acta de la Junta Universal de Socios del día veinte y tres de octubre del 2009 se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Puyo, 28 de Octubre del 2009.

Atentamente,


Sr. Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
DE REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los veinte y tres días del mes de Octubre del dos mil nueve, a las veinte horas cincuenta minutos, en la sede social de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CIA. LTDA., ubicada en las calles 27 de febrero y 24 de mayo, se encuentran reunidos los señores socios: Néstor Pozo, Jorge Guevara, Flavio Real, Santiago Peralta, Wilson Caicedo, Alejandro Tamayo, Homero Serrano, Byron Sánchez, José Guayanlema, Manuel Guacho y Saúl Vargas. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la Compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Sánchez Sánchez Byron Eduardo, mociona que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR SAÚL RODRIGO VARGAS ESCOBAR, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VARGAS ALARCÓN FABRICIO RODRIGO Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Presiden la reunión el señor Byron Eduardo Sánchez Sánchez y actúa como secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

El presidente dispone que se trate el primer punto.

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR SAÚL RODRIGO VARGAS ESCOBAR, TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VARGAS ALARCÓN FABRICIO RODRIGO Y ADMISIÓN DEL NUEVO SOCIO.

Interviene el señor Vargas Escobar Saúl Rodrigo, quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo siempre y cuando se obtenga la autorización de la Junta. El señor Peralta Cordero Santiago Pablo añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- la Junta Universal de Socios de la Compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar americano cada una transferencia que la realizará el señor Vargas Escobar Saúl

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Quito 02-37

Rodrigo, a favor del señor Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo. Se admite al señor Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo como nuevo socio de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo	50	50
Caicedo Ramos Wilson Alberto	50	50
Guevara Ortiz Jorge Wilson	50	50
Guacho Remache Manuel	50	50
Guayanlema Tixe José Antonio	50	50
Peralta Cordero Santiago Pablo	50	50
Pozo Medina Néstor Gustavo	50	50
Real Rosero Flavio Hernán	50	50
Sánchez Sánchez Byron Eduardo	50	50
Serrano Mayorga Ramón Homero	50	50
Tamayo Romero José Alejandro	50	50
TOTAL	550	550

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO
Calle Guayaquil 02-37 Ambato

El señor presidente dispone un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Serrano Mayorga Ramón Homero mociona que se la apruebe. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la

Byron Eduardo Sánchez Sánchez
PRESIDENTE

Segundo Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Vargás Escobar Saul Rodrigo

Caicedo Ramos Wilson Alberto

Guevara Ortiz Jorge Wilson

Guacho Remache Manuel

Guayanlema Tixe José Antonio

BOGOTÁ
JORGE ALLEN ALDAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37

Peralta Cordero Santiago Pablo

Pozo Medina Néstor Gustavo

Real Rosero Flavio Hernán

Serrano Mayorga Ramón Homero

Tamayo Romero José Alejandro

EQUATORIANA***** V4444V4442
CASADO ROSA I ALARCON
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL ANTONIO VARGAS
ROSA MATILDE ESCOBAR
PASTAZA 12/06/2009
12/06/2021
REN 1208788



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160005514-7
VARGAS ESCOBAR SAUL RODRIGO
TUNGURAHUA/AMBATO/MUACHI GRANDE
16 MAYO 1949
002- 0057 01245 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1949

Saul Vargas



ESPANOL
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

008-0040 1600055147
NUMERO CEDULA
VARGAS ESCOBAR SAUL RODRIGO

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
PUNTO ZONA

Saul Vargas
SECRETARIO GENERAL

ESPANOL
BLANCO

ECUATORIANA***** E13331324E
CASADO SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR
SECUNDARIA MODISTA

SEGUNDO ALARCON
MARIA CHASI
PASTAZA 12/12/2005
12/12/2017

REN 0041859



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 160008755-3

ALARCON CHASI ROSA INES
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

27 MARZO 1954
001- 0473 00945 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1954

[Handwritten signature]



ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



178-0001
NUMERO

1000087553
CODIGO

ALARCON CHASI ROSA INES

PASTAZA
PROVINCIA
PUNO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ECUATORIANA***** V233313222
DIVORCIADO
SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR
ROSA INES ALARCON CHASI
PASTAZA 06/04/2009
06/04/2021
0852150



CIUDADANIA 160022661-5
VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO
PASTAZA/NERA/SHELL
21 JUNIO 1975
001- 0209 00209 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1975

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

249-0039 NÚMERO
1600226615 CÉDULA
VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



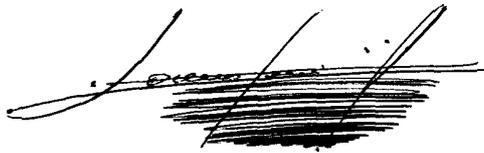
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

...TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Reina Cumandá Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán , el 13 de agosto de 1984 , inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No.1 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , noviembre 12 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR